

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

Buenos Aires, 10 de marzo de 2023

A los Señores Directores y Accionistas de

Enel Generación Costanera S.A.

De nuestra consideración:

En nuestro carácter de miembros del Comité de Auditoría de Enel Generación Costanera S.A. (en adelante el “Comité”), y en cumplimiento de la normativa aplicable, emitimos el presente informe en relación con el tratamiento dado durante el ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2022 a las cuestiones de nuestra competencia previstas en la sección IV, artículo 110 de la Ley 26831 y en el Título II, Capítulo III, Sección V de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013) (en adelante las “Normas de la CNV”).

Al 31 de diciembre de 2022, el Comité se encontraba compuesto por los señores directores titulares Jorge Piña, Mónica Diskin y Horacio Frene como miembros titulares. Los señores Jorge Piña y Horacio Frene revisten la calidad de directores independientes, conforme las Normas de la CNV, en tanto que la señora Mónica Diskin reviste la condición de no independiente, de acuerdo con las Normas de la CNV.

Actualmente el Comité está integrado por los Sres. Martín Ruete Aguirre, José Manuel Ortiz y Marcelo Jorge Basaldua Torassa como miembros titulares, y los Sres. Rodrigo Irrázaval y Diego Alejandro Pereyra Iraola como miembros suplentes. Los Sres. Basaldua Torassa, Ortiz, Pereyra Iraola e Irrázaval revisten el carácter de independientes en los términos de las resoluciones correspondientes de la Comisión Nacional de Valores.

La duración del mandato de los miembros del Comité es de un ejercicio, siendo reelegibles por igual período.

La función del Comité de Auditoría surge del artículo 110, de la Ley 26.831, de las Normas de la CNV y de su propio Reglamento.

Durante el ejercicio se elaboró, aprobó, comunicó al directorio y ejecutó un plan de acción del comité, sustancialmente similar al aprobado y ejecutado en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

Hemos revisado los planes de la auditoría interna y externa y no tenemos observaciones que efectuar al respecto.

Hemos analizado los diferentes servicios prestados por los auditores externos KPMG, los que no afectan su condición de independientes. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, inciso b) de la Sección V, Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, informamos que los honorarios facturados en concepto de auditoría externa por el ejercicio 2022 ascienden a \$5.014.313 más IVA.

No hemos observado conflicto de intereses entre la sociedad y los integrantes de los órganos sociales o accionistas controlantes. Durante el ejercicio bajo consideración la administración solicitó al comité de auditoría una opinión fundada respecto de las

operaciones con partes relacionadas, habiéndose concluido que las condiciones de dichas operaciones podían razonablemente considerarse adecuadas a las condiciones normales y habituales del mercado.

No existe objeción a los honorarios de los directores para su tratamiento en la Asamblea de Accionistas.

Toda información financiera y de otros hechos significativos presentada a la Comisión Nacional de Valores y a las entidades autorreguladas en cumplimiento del régimen informativo aplicable, ha sido fiable y ha sido revisada por nosotros previamente a su presentación. Mantuvimos reuniones periódicas con los auditores externos en oportunidad de finalizar sus tareas de revisión de los estados contables trimestrales y del ejercicio, y en todas esas oportunidades expresaron que no tuvieron diferencias con la administración sobre los criterios de confección de los mismos.

Sin otro particular, saludamos a los señores accionistas muy atentamente.

Martin Ruete Aguirre

José Manuel Ortiz

Marcelo Jorge Basaldua Torassa